



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

7409

Revocación de competencias

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, el Pleno de la Corporación en sesión de 28/04/2015 acordó por unanimidad revocar las competencias en materia sancionadora por infracciones de tráfico en las vías urbanas, las cuales fueron delegadas a la Jefatura de Tráfico según resolución de 22/07/1998, el edicto del que se publicó en el BOIB núm. 104 de 13.08.1998.

Fornalutx, 28 de abril de 2015

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

